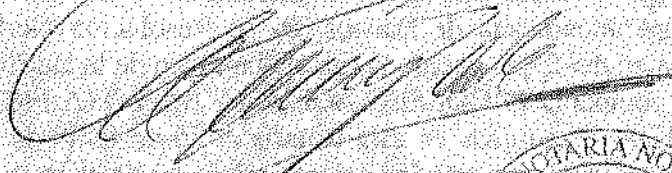


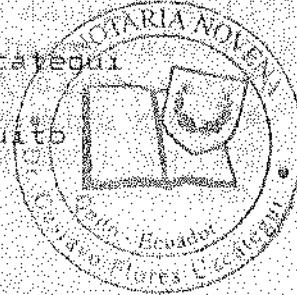
torgo ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA

COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



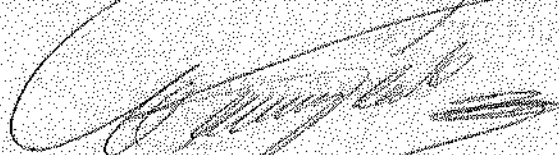
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

Notario Noveno de Quito



RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia Nacional de Seguros de la Superintendencia de Bancos en el Artículo Segundo de su Resolución No. SB-INS-2001-065 de veinte y ocho de Febrero del año dos mil uno , tomé nota de la aprobación de la Conversión de Valores , Reforma y Codificación de los Estatutos de la Compañía PRODESEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA , en los términos constantes en la presente escritura , al margen de la correspondiente escritura matriz de Conversión , Reforma y Codificación de Estatutos de la citada Compañía celebrada ante mí el seis de Febrero del año dos mil uno .-

Quito , a 30 de Marzo del 2001



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, cumpliendo con lo dispuesto por el Señor Hugo Paredes Estrella, Intendente Nacional de Seguros, Encargado de la Superintendencia de Bancos, en su Resolución No.SB-INS-2001-065 de fecha 27 de Marzo del 2.001, sienta la razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía PRODESEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el 26 de Junio de 1980, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir los valores señalados en el estatuto social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el importe de las participaciones, reformar y codificar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 6 de febrero del año 2001 por la cual queda APROBADA, Doy fé.- Portoviejo, Miércoles 11 de Abril de 2001.

Adelaida Loor Ureta
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera del Cto.



CERTIFICO:

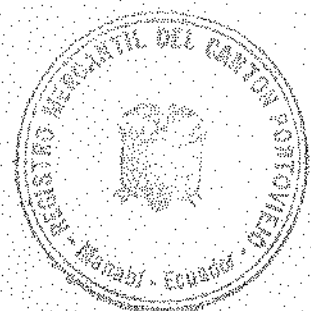
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. SB-INS-2001-065, DICTADA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO, SEÑOR HUGO PAREDES ESTRELLA, EL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRODESEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., BAJO EL NUMERO NOVENTA Y SIETE (97) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 19.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 18 DE ABRIL DEL 2001

LA REGISTRADORA,

María Elena Chiriboga

María Elena Chiriboga
Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo



CERTI-0